

DERECHOS DEL AFILIADO Y EL PACIENTE



1. Acceder en condiciones de calidad y oportunidad a los servicios de salud.

2. Recibir un trato digno, amable y humanizado, respetando sus creencias y costumbres, sin discriminación alguna.

3. Recibir los servicios de salud en condiciones de higiene, seguridad y respeto a su intimidad.

4. Que se le preste la atención que requiera de acuerdo a sus necesidades en salud y su plan de beneficios.

5. Recibir información clara y oportuna sobre los trámites administrativos para el acceso a los servicios de salud y sus costos.

6. Elegir libremente al profesional de la salud que le atenderá, ajustándose siempre a la disponibilidad institucional.

7. Recibir la atención de urgencias que sea requerida con la oportunidad que su condición amerite sin que sea exigible documento o cancelación de pago previo alguno.

8. Mantener una comunicación plena, permanente y clara con el profesional de la salud tratante; sobre su enfermedad, los procedimientos diagnósticos y tratamientos a recibir, así como los riesgos de los mismos y su pronóstico.

9. Aceptar o rechazar los tratamientos o procedimientos que se le ordenan dejando expresa constancia escrita de su decisión. En caso de inconsciencia, incapacidad para decidir o minoría de edad del paciente; tiene derecho a que sus familiares o representante legal consientan o rechacen procedimientos o tratamientos.



10. Que la historia clínica sea tratada de manera confidencial y reservada y que únicamente pueda ser conocida por terceros, con su previa autorización, o en los casos previstos en la ley; y a poder consultar la totalidad de su historia clínica en forma gratuita y a obtener copia de la misma.

11. Recibir información sobre los canales formales para presentar las reclamaciones y quejas derivadas de la prestación del servicio, así como a recibir una respuesta por escrito.



<http://www.hospitalsannicolasese.gov.co/>

